



GOBIERNO DE ANDALUCÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE COSTAS
 044961 11 OCT 02
VISADO

Diligencia. Para hacer constar que el presente proyecto ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo de 13 SET. 2002 de 06 NOV. 2002 La Laguna, a Secretaría por Sustitución
Sagredo
 Rfo: Segunda del Castillo Perez



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE COSTAS EN EL ART. 29.2º DE LA LEY DE COSTAS
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 LC
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 LC
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44.6
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE COSTAS EN EL ART. 29.2º DE LA LEY DE COSTAS
 DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA LC
 LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN O CONCESION PREVISTA EN LA LC

SUP. PLAN PARCIAL = 69.590 m2
LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
URBANO AZQUITECTURA	PROYECTO	C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D. Tfno: 24 23 05. Fax: 29 12 21	
TENERIFE	PROYECTO	PLAN PARCIAL LAGUNAMAR. SITIO EN AR-14 BAJAMAR 2. BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA	
REF.	ESC. 1:1.000	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA. COLSA S.A.
TOPOGRAFICO	ANULADO POR:	INFORMACION	2